

Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

# REGLAMENTO SORTEO DE VEHÍCULO SANDERO LIFE 2019

## Centro Comercial El Progreso P.H

GABRIEL ARTURO SOTO RESTREPO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Dosquebradas, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.112.726 expedida en Pereira, quien obra en este acto en su condición de Representante Legal del Centro Comercial El Progreso PH, debidamente inscrito en la Secretaría de Planeación Municipal de Dosquebradas, bajo la resolución No. 006 del 29 de enero de 2013.

**1. PRIMERO:** Que obra en este acto en su calidad de Representante Legal del Centro Comercial El Progreso PH, Copropiedad regida mediante las prescripciones de la ley 675 de 2001, con el reglamento de propiedad Horizontal contenido en la escritura de pública No. 2536 de agosto 29 de 2012 otorgada en la Notaría única del círculo de Dosquebradas.

**2. SEGUNDO:** Que en la mencionada calidad y a nombre del Centro Comercial El Progreso, comparece a protocolizar las condiciones para el sorteo de un (1) vehículo para un (1) ganador, los cuales se precisan a continuación:

**3. OBJETO:** La campaña promocional del Centro Comercial El Progreso, que celebra la Copropiedad, entre sus clientes y compradores tendrá por objeto de sortear un AUTOMOVIL SANDERO LIFE 2019 así:

**MARCA: RENAULT**  
**CLASE: AUTOMOVIL**  
**VERSION: SANDERO**

**COLOR: PLATEADO**  
**MODELO: 2019**  
**SERVICIO: PARTICULAR**

**SORTEO:** los clientes que participen en la presente dinámica, en los términos establecidos en este reglamento, podrán ganar un (1) RENAULT SANDERO LIFE 2019, que se sorteará el sábado 02 de febrero 2019. El Sandero sorteado tiene: Dirección asistida, aire acondicionado manual, airbag conductor y pasajero, Sistema Antibloqueo de Frenos (ABS), Repartidor Electrónico de Frenado (REF), Rines 15" con embellecedor, Faros doble óptica, Radio con entrada USB, auxiliar y tecnología Bluetooth®, 4 parlantes, Cinturones delanteros de 3 puntos retráctiles, Cinturones traseros laterales de 3 puntos y central fijo de 2 puntos, Apoyacabezas delanteros y traseros laterales regulables en altura, Silla trasera abatible 1/3 y 2/3, Silla trasera laterales con fijación ISOFIX®, Apertura interna de la tapa de combustible, Manijas exteriores de puertas negras, Toma de 12V, Alerta de olvido de cinturón conductor, Elevavidrios eléctricos delanteros, Bloqueo central + comando apertura llave, Retrovisores tono carrocería con direccional integrada, Luz de baúl.

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
SANDERO LIFE 2019  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES**

\*Aplican condiciones y restricciones.



# Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

**4. FORMA DE PARTICIPAR:** Podrán participar en el sorteo las personas que durante la vigencia del mismo, registren en el Punto de Información las facturas por compras iguales o superiores a \$100.000 acumulables realizadas en cualquier marca del Centro Comercial El Progreso, entre el 1 de Noviembre de 2018 y el 01 de febrero de 2019. Los únicos documentos que pueden ser registrados son las facturas de compras, expedidas a nombre de personas naturales. No se admiten otro tipo de documentos, tales como órdenes o certificados de compra, recibos de caja menor, cotizaciones, pedidos, bonos de regalo, contratos, remisiones, entre otros. Tampoco se pueden registrar los recibos de pago de servicios públicos domiciliarios o impuestos, los certificados de inversiones financieras, las transacciones bancarias y las facturas de compra a nombre de personas jurídicas, apuestas, giros, cambios de divisas o similares. La forma de participar consiste en la presentación de las facturas de compra (que cumplan con el requisito anterior) en el Punto de Información.

Por compras acumulables o iguales a cien mil pesos (\$100.000), el cliente recibirá una (1) boleta. Para la entrega de la boleta es indispensable inscribirse en nuestra base de datos (Nombre completo, número de identificación, fecha de cumpleaños, dirección, ciudad, teléfono fijo y móvil, email, establecimiento de compra, número de factura y valor de compra), para participar en el sorteo del vehículo, es de carácter obligatorio el diligenciamiento y firma de la autorización para el tratamiento de datos personales, de acuerdo a los términos de la ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013. Posteriormente deberá depositarlas dentro del vehículo a sortear ubicado al lado de información en la entrada 1 (uno) del Centro Comercial El Progreso. Las condiciones del sorteo estarán de manera física en una estructura H, junto al punto de información, pagina web y fanpage de facebook del centro comercial.

**5. DURACION MAXIMA DE LA CAMPAÑA PROMOCIONAL:** El juego para el sorteo del vehículo, tendrá una duración máxima en el periodo que transcurra entre las 11:00 am del 01 de Noviembre del 2018, hasta las 4:00 pm del 01 de Febrero del 2019.

**6. CAUSAL DE INVALIDEZ DEL PREMIO:** Sin excepción, las facturas comerciales presentadas por los clientes o usuarios del Centro Comercial El Progreso de Dosquebradas solo darán lugar a la participación de esta campaña, cuando las mismas correspondan a una venta realizada por uno de los locales comerciales del CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO DE DOSQUEBRADAS. Las facturas comerciales de aquellos almacenes o establecimientos de comercio que tiene sucursales en otros centros comerciales o en otros lugares de la ciudad o del país, no darán derecho a participar en la campaña y en tal caso se declararan inválidas. La declaratoria de invalidez no está sometida a requisito ni procedimiento alguno, para lo cual la Administración del Centro Comercial tiene absoluta libertad para determinarla y aplicarla. En el sorteo sólo deben participar mayores de edad plenamente identificados con cédula de ciudadanía o cédula de extranjería. No participan por ningún motivo menores de edad.

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
SANDERO LIFE 2019  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES**

\*Aplican condiciones y restricciones.



# Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

Comercial El Progreso de Dosquebradas. en presencia de los delegados de la Secretaria de Gobierno. Las fechas anteriormente referidas podrán prorrogarse por fuerza mayor, caso fortuito y/o el hecho de un tercero. El sorteo tendrá un único ganador.

**7. SORTEO:** El día y hora programado por el Centro Comercial El Progreso de Dosquebradas, para la realización del sorteo es el siguiente: sábado 02 febrero de 2019, a las 4:00 pm, en las instalaciones del Centro Comercial El Progreso de Dosquebradas. en presencia de los delegados de la Secretaria de Gobierno. Las fechas anteriormente referidas podrán prorrogarse por fuerza mayor, caso fortuito y/o el hecho de un tercero. El sorteo tendrá un único ganador.

## 8. MECANISMO SORTEO:

- ✓ El sorteo se cerrarán el día: 01 de febrero de 2019, a las 4:00 pm y serán retiradas debidamente selladas de los puntos donde se encuentran ubicadas. Derecho a redimirse en el sorteo correspondiente al periodo de la rifa. Una vez cerrado el sorteo NO podrán ser abiertas, hasta la hora determinada, La Administración del Centro Comercial el Progreso se reserva el derecho a auditar, comprobar, verificar y tener la certeza que realmente la compra la efectuó la persona que aparece anotada en el la boleta a efectos de evitar que participen y ganen personas que no han realizado las compras. Si se demostrare lo contrario no se entregará el premio.
- ✓ El día 01 de febrero 2019 se realizará una preselección de cinco finalistas en las oficinas de la administración del centro comercial en presencia del delegado de la secretaria de gobierno y funcionarios de la administración. Seleccionado los cinco finalistas, se les realizarán 2 llamadas a cada teléfono registrado en la boleta, si el cliente no responde a ninguna de las llamadas mencionadas anteriormente, se procederá a seleccionar otra boleta del lugar donde estén las boletas, y se realizará la misma operación mencionada anteriormente. Los cinco finalistas deberán presentarse el 02 de febrero de 2019 a las 4:00 pm en el centro comercial. Allí se realizará la mecánica establecida por el centro comercial para la selección del ganador.
- ✓ El 02 de febrero de 2019 a las 4:00pm en presencia de las cinco (5) personas seleccionadas al Centro Comercial El Progreso, se les hará entrega a cada uno de una llave, la cual solo 1 (una) es la que abre el vehículo exhibido.

PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
**SANDERO LIFE 2019**  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES

\*Aplican condiciones y restricciones.



Centro Comercial  
**El Progreso**  
Donde es más divertido comprar

# Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

- ✓ El sorteo estará organizado por la administración del Centro Comercial y supervisada previamente de su transparencia por el delegado de la Secretaría de Gobierno de la Alcaldía de Dosquebradas. Se dará constancia del nombre del ganador y del sorteo en un acta que escribirá el Representante Legal del Centro Comercial El Progreso, el Revisor Fiscal si estuviera presente y el delegado por la Secretaría de Gobierno de Dosquebradas. La ausencia de los tres anteriores no invalidará el acta. La boleta ganadora se agregará a el acta en señal de prueba de validez del sorteo.
- ✓ En caso tal que la persona seleccionada, esté fuera de la ciudad puede enviar un poder al correo electrónico de información [info@centrocomercialelprogreso.com](mailto:info@centrocomercialelprogreso.com), la cual esté previamente firmada por la persona seleccionada, autorizando a un representante; debe llevar la firma de ambos, tanto como del seleccionado y del representante con cédula de ciudadanía.
- ✓ La información diligenciada de las boletas debe estar completa, ser legible, verdadera y verificable y debe corresponder a la última registrada en la base de datos del Centro Comercial El Progreso, que se alimentó al momento de reclamar las boletas por parte del comprador y a los registros de compra del almacén o establecimiento donde se realizó la transacción. En caso de que la información anterior esté errada, se procederá a seleccionar un nuevo cupón toda vez que la responsabilidad de dar información clara, precisa, real y verificables del cliente, quien deberá al momento de introducir la en las urnas, haber leído y observado que los datos registrados en la base de datos corresponden a los suministrados por él; los errores que puedan contener la boleta o la base de datos serán responsabilidad del cliente concursante y exonerará al Centro Comercial el Progreso de todo tipo de culpa. Los participantes deben aportar las facturas de compra correspondientes a la misma persona que las haya realizado y no que se combinen facturas de diversas personas.

**9. CONDICIONES ESPECIALES:** Constituyen condiciones especiales del sorteo protocolizado en este documento, las siguientes:

- a). El sábado 02 de febrero del 2019, aproximadamente a las 4:00 p.m. se realizará la selección del ganador del SANDERO LIFE 2019.
- b). En caso de no poderse comunicar telefónicamente con el posible ganador hasta en dos (2) intentos, porque el teléfono, se encuentre en buzón, fuera de servicio, dañado, no conecta, ocupado, o aún por cualquier otra causa de fuerza mayor, caso fortuito, ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial el Progreso, o no llegare el posible ganador dentro del tiempo indicado en la condición anterior, se procederá a sacar una nueva boleta.

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
SANDERO LIFE 2019  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES**

\*Aplican condiciones y restricciones.



# Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

- c).** Si cualquiera de las boletas seleccionadas, es de una persona que labora (aplica para temporales) en el Centro Comercial o establecimientos comerciales durante el periodo de vigencia del sorteo, esta será inválida. En ningún caso los empleados de la Administración, podrán participar en dicho sorteo, ni tampoco ningún locatario de los locales comerciales del Centro Comercial El Progreso. Una vez finalice el sorteo del vehículo y si la persona continua desvinculada del Centro Comercial El Progreso o cualquiera de sus locales, podrá participar en el siguiente sorteo que lleve a cabo la Administración.
- d).** Las facturas que participaran en el sorteo deben corresponder en todo caso a compras efectuadas en el Centro Comercial El Progreso de Dosquebradas, en el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2018 a partir de las 11:00 am hasta el 01 de febrero de 2019. a las 4:00 pm.
- e).** Las boletas seleccionadas para participar en el sorteo del vehículo, no deben tener tachones ni estar vulneradas para poderse considerar válidas.
- f).** El Centro Comercial El Progreso PH de ninguna manera está obligado a entregar un premio diferente al ofrecido en el sorteo, y en ningún caso el ganador del premio, podrá exigirle a la Administración del Centro Comercial El Progreso el cambio del premio por otro de su agrado. El ganador recibe y acepta el carro en las condiciones físicas que se encuentre en el momento de la entrega por parte del Centro Comercial El Progreso.
- g).** El premio ofrecido es único e irremplazable y se entrega en las condiciones especificadas en este documento.
- h).** En el evento que no se pudiere realizar el concurso en las fechas señaladas en el plan de premios, por fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra situación o causa ajena a la voluntad de la Administración del Centro Comercial como lluvias, asonadas, inundaciones, terremotos, sismos, entre otros; el sorteo correspondiente se aplazará y se realizará en otra fecha señalada por la Administración.
- i).** En el período comprendido entre el día del sorteo y la fecha de entrega con el lleno de las exigencias antes indicadas, sufre desperfectos mecánicos, daños, deterioros, como choques, raspaduras, óxido, y cualquier otro ocurrido por desastres, derrumbes, en casos de fuerza mayor o caso fortuito, no habrá responsabilidad del Centro Comercial El Progreso y los costos de reparación serán asumidos por el ganador, sin poder alegar nada en contrario en ningún tiempo ni lugar.

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
SANDERO LIFE 2019  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES**

\*Aplican condiciones y restricciones.



# Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

**j).** El ganador asumirá a su costa los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Impuestos de matrícula y rodamiento, más seguros pertinentes. Mientras estos valores no se encuentren cancelados y su pago acreditado suficientemente ante la Administración del Centro Comercial, ésta no autorizará su entrega. De la misma manera, el ganador del carro se hará responsable del pago de los impuestos que este incurra a partir del día siguiente de la fecha del sorteo del vehículo.

**k).** El plazo máximo para hacer efectivo su premio será de cuarenta y cinco (45) días calendario a partir de la fecha del día del sorteo que lo declaró como ganador. El Centro Comercial tendrá posesión del vehículo durante los cuarenta y cinco días (45) calendario que tiene el cliente para reclamar el vehículo y este quedará de esta manera hasta que no se haga el traspaso correspondiente al cliente ganador. En caso tal, que el cliente ganador no aparezca durante los cuarenta (45) días calendario con los paz y salvos correspondientes, los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Impuestos de matrícula y rodamiento, más seguros pertinentes. La Administración del Centro Comercial El Progreso, tendrá la potestad y autonomía de convocar a los cuatro (4) clientes restantes que fueron seleccionados para participar en el sorteo del carro el 05 de enero de 2019, para volver a sortear entre ellos el mismo vehículo SANDERO LIFE 2019, bajo la mecánica utilizada el 02 de febrero de 2019.

**l).** El premio, deberá ser entregado por el Centro Comercial El Progreso a la presentación del documento de identidad en original, el cual debe coincidir con el número de identidad del cliente ganador y el paz y salvo de los impuestos derivados por ganancia ocasional conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario, Impuestos de matrícula y rodamiento, más seguros pertinentes la entrega del premio está sujeta a los reglamentos de juegos de azar y leyes sobre materia.

**m).** Los participantes en el sorteo, aceptan por anticipado la autorización de la publicación del registro fotográfico o nombres de los participantes si el centro comercial el Progreso lo considera pertinente para piezas publicitarias, prensa, radio, tv, redes sociales y materiales pop o medio pertinente.

**n).** Si alguna de las boletas seleccionadas llegaran a ser de un cliente que conforme a la ley Estatutaria 1581 de 2012, "Por la cual se dictan las disposiciones generales para la protección de datos personales", y el Decreto reglamentario N° 1377 del 27 de Junio de 2013 de "Mecanismos Transitorios para obtener las autorizaciones para el tratamiento de Datos Personales que hayan sido recolectados antes del 28 de Junio de 2013", no ha autorizado el manejo de sus datos personales al Centro Comercial El Progreso de forma expresa, entonces se procederá a confirmar en primera instancia con el cliente si como titular de la información autoriza a el tratamiento de sus datos al Centro Comercial.

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
SANDERO LIFE 2019  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES**

\*Aplican condiciones y restricciones.



# Navidad musical

DEL CENTRO COMERCIAL EL PROGRESO

Sonidos que llegan  
al corazón

#ESANAVIDADESUNANOTA

o). Si el ganador autoriza verbalmente, se le notificará su condición de ganador, y se publicará su nombre en el Punto de Información, así como en las redes sociales que para el momento maneje el Centro Comercial, y demás medios de comunicación que la Administración considere pertinentes. Cuando el ganador se haga presente en la Administración, deberá diligenciar el formato físico de autorización de tratamiento de sus datos personales. Por otro lado, si los cinco clientes seleccionados para participar en el sorteo del vehículo no autorizan el tratamiento de sus datos de forma expresa serán declarados inválidos como participantes o como ganador del sorteo, y será eliminado de la base de datos de clientes del Centro Comercial.

**10. NULIDAD DEL SORTEO:** Por circunstancias especiales, que definirá en cada caso la Administración del Centro Comercial El Progreso PH, el sorteo podrá ser declarado nulo o inválido. Específicamente será declarado nulo el sorteo en que hayan participado dependientes o empleados de los almacenes de la copropiedad, empleados del Centro Comercial, o personas relacionadas con estos en primer grado de consanguinidad, primer grado de afinidad, o primer grado civil, conyuges o compañeros permanentes, o cuando se compruebe que dichas compras no fueron realizadas por los depositantes en los establecimientos comerciales que las expidieron.

**Para constancia, se firma en Dosquebradas, a los 24 días del mes de octubre 2018.**

**GABRIEL ARTURO SOTO RESTREPO**  
**C.C. 10.112.726 de Pereira**  
**Representante Legal**  
**Centro Comercial El Progreso P.H**

**PARTICIPA EN EL SORTEO DE UN  
SANDERO LIFE 2019  
POR CADA \$100.000 EN COMPRAS  
ACUMULABLES**

\*Aplican condiciones y restricciones.

